

INFORME SECRETARIAL-. 23 de noviembre de 2021-. Al despacho de la señora Juez la presente demanda Ejecutiva Singular presentada por la doctora CATHERINE FUENTES HENDE en calidad de apoderada la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTIAS SOLIDARIAS CONGARANTIAS en contra de NELSON RAFAEL GAMBIN BERMEJO identificado con cédula de ciudadanía No 9.058.298 demanda que consta de 15 folios y escrito de medidas cautelares en formato pdf, que llega por medio del correo electrónico institucional, la cual quedó radicada en el libro de Asuntos Civiles Tomo II folio 69 bajo el número 25483-40-89-001-2021-00084 (C21-00084). Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2548340890012021 00084-00 (C21-00084)
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
**Demandante: Cooperativa Multiactiva Nacional de Garantías
Solidarias –Congarantías-**
Demandado: Nelson Rafael Gambin Bermejo

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, así como lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado dispone **INADMITIR** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado, proceda a subsanar so pena de rechazo las siguientes falencias:

1. Conforme al artículo 6° del decreto 806 de 2020, se indique el canal digital de notificación de la parte demandada, como quiera que dentro del acápite correspondiente nada se dice al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434416881fa24f4e6b9cdd869fe19fd0d02335ed0a08992e5b5d38bfa9ed62d8**

Documento generado en 23/11/2021 05:59:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>